

EL ERA PLEDGE DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN

DIRECTRICES DE IMPLEMENTACIÓN

En reconocimiento de la infrarrepresentación de las mujeres en los tribunales arbitrales internacionales, en 2015 miembros de la comunidad arbitral elaboraron el ERA Pledge (o «Pledge») para tomar acción. El Pledge intenta aumentar, sobre la base de la igualdad de oportunidades, el número de mujeres designadas como árbitros para lograr una representación justa tan pronto como sea posible, con el objetivo final de lograr plena paridad de género.

DIVERSIDAD EN ASUNTOS DE ARBITRAJE PARA LAS EMPRESAS

De la misma manera en que la diversidad es una cuestión indispensable para el éxito empresarial, la diversidad en los tribunales es clave para garantizar la integridad y la eficacia de los procedimientos arbitrales. Además de las consideraciones de igualdad, el aumento de la diversidad mejora la eficacia de los tribunales y la calidad de los resultados al incorporar una mayor variedad de perspectivas en el proceso decisorio. El Pledge aspira a ser un primer paso para lograr una representación más igualitaria de todos los grupos infrarrepresentados en la comunidad arbitral. Aunque hay muchas candidatas a árbitro muy cualificadas, con frecuencia carecen de visibilidad ya que los tribunales están formados por un grupo relativamente pequeño de candidatos a árbitros, en su mayoría hombres, con base en su experiencia previa como árbitros. La composición de los tribunales sobre la base de este pequeño grupo resulta en una percepción de falta de legitimidad,

así como en ineficiencias procesales que incluyen: (i) falta de disponibilidad de árbitros; (ii) retrasos en los laudos arbitrales; y (iii) un mayor potencial de conflictos de intereses. El Pledge intenta solucionar estos problemas ampliando el grupo de árbitros y facilitando el camino hacia una mayor diversidad en el sistema de arbitraje internacional.

Mientras que las instituciones arbitrales pueden tener un acceso amplio y equilibrado a todos los candidatos a árbitros disponibles, por el contrario, las partes, que muchas veces reciben listas de candidatas proporcionadas por abogados externos, pueden tener un acceso más limitado. Al firmar el Pledge, una empresa puede demostrar su apoyo, incluso hacia sus abogados externos, para garantizar un proceso de selección de árbitros más amplio y equilibrado con respecto al género, logrando idealmente la igualdad de oportunidades para candidatas igualmente cualificadas.

Entre 2015 y 2019, el porcentaje de mujeres árbitros en tribunales ha aumentado del **10% al 21.5%***

Aunque el **34%** de los nombramientos institucionales eran de mujeres en 2019 sólo el **13.9%** de los nombramientos de parte eran de mujeres.

Más de **4,500** firmantes, y entre ellos más de **780** organizaciones

El Pledge

Como grupo de abogados, árbitros, representantes de empresas, estados, instituciones arbitrales, académicos y otros involucrados en la práctica del arbitraje internacional, estamos comprometidos a mejorar el perfil y la representación de las mujeres en el arbitraje. En particular, consideramos que las mujeres deben ser designadas como árbitros en igualdad de oportunidades. Para lograrlo, tomaremos las medidas que estén razonablemente a nuestro alcance y animaremos a los demás participantes del arbitraje a que hagan lo mismo, para garantizar que, siempre que sea posible:

- los comités, las instituciones gobernantes y los paneles de conferencia en el arbitraje incluyan una representación justa de mujeres;
- las listas de posibles árbitros o presidentes de tribunales comunicadas o consideradas por las partes, y los abogados internos y externos incluyan una representación justa de candidatas;
- los Estados, las instituciones arbitrales y los comités nacionales incluyan una representación equitativa de candidatas en las listas de posibles árbitros, en los casos en que las mantengan;
- en los casos en que tengan la competencia para hacerlo los abogados, árbitros, representantes de las empresas, Estados y las instituciones arbitrales designen una representación equitativa de mujeres árbitros;
- las estadísticas de género para los nombramientos (divididas por nombramientos de partes y otros nombramientos) sean revisadas y puestas a disposición del público; y
- los profesionales del arbitraje de alto nivel y con mayor experiencia apoyen, guíen/patrocinen y animen a las mujeres a buscar nombramientos de árbitros y a mejorar sus perfiles y su práctica.

*Estadísticas de 2019 tomadas del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Diversidad de Género en los Nombramientos y Procedimientos Arbitrales.

NUESTRO COMPROMISO CON EL ERA PLEDGE

Como organización, promovemos y fomentamos la diversidad y la inclusión en todos los niveles. Reconocemos que la diversidad es beneficiosa para los negocios y entendemos que la pluralidad de ideas en el arbitraje es importante. Al firmar el ERA Pledge, nos hemos comprometido a tomar medidas positivas para promover sus objetivos:

Para implementar el ERA Pledge dentro de nuestra organización, nos esforzaremos por introducir la diversidad en nuestros diálogos sobre los nombramientos de árbitros y tomaremos medidas concretas para fomentar la diversidad en dichos nombramientos. En la práctica, siempre que sea posible, de forma individual y colectiva, nos comprometemos a:

Cuando se trate del nombramiento de árbitros

- Considerar la posibilidad de nombrar mujeres como árbitros sobre la base de la igualdad de oportunidades.
- Intentar solicitar desde el principio del proceso de selección de árbitros que los abogados externos apliquen los principios del ERA Pledge cuando elaboren una lista de posibles candidatos.
- Intentar asegurarse de que cualquier lista de posibles candidatos a árbitros incluya una representación justa de mujeres.
- Procurar llamar la atención sobre cualquier lista no diversa e incentivar a que se tengan en cuenta las candidaturas de mujeres igualmente calificadas que podrían incluirse en la lista.
- Considerar utilizar la función de búsqueda de árbitros del Pledge (y otras herramientas de búsqueda disponibles) para ayudar a identificar a las candidatas a árbitro con los criterios requeridos: www.arbitrationpledge.com/arbitration-search
- Intentar incluir una representación justa de mujeres al proponer candidatos a presidente de tribunal. También pediremos que los árbitros designados y nuestra contraparte tengan en cuenta los objetivos del ERA Pledge cuando consideren el nombramiento del presidente de tribunal.

Con el apoyo de

AIRBUS



Burford



VANNINCAPITAL



ConocoPhillips

OMNI BRIDGEWAY

AngloAmerican

1
para mejorar el perfil y la representación de las mujeres en el arbitraje internacional; y

2
aumentar el nombramiento de mujeres en los tribunales de arbitraje sobre la base de la igualdad de oportunidades.

- Hacer un esfuerzo con el fin de seguir informándonos sobre la proporción de árbitros mujeres que nombramos y, cuando proceda, compartir estos datos sobre diversidad a nivel interno.
- Considerar la posibilidad de adoptar objetivos internos, donde sea necesario, para aumentar la cuota de mujeres que estamos nombrando para así mejorar la diversidad de nuestros nombramientos de árbitros. Estos objetivos deben ser comunicados a los equipos que participan en el nombramiento de los árbitros y el cumplimiento de estos objetivos debe ser seguido a intervalos regulares para supervisar el progreso.

Al participar en la selección de equipos de abogados externos para arbitrajes

- En coherencia con las políticas o prácticas internas de diversidad e inclusión de cada organización, procurar seleccionar equipos de abogados externos que sean diversos.

Arbitraje en el lugar de trabajo

- Leer y familiarizarse con el Pledge y estas Directrices y compartirlas con los colegas que participan en el nombramiento de árbitros animándolos a hacer lo mismo.
- Procurar ofrecer a colegas mujeres igualdad de oportunidades para intervenir en eventos/conferencias de arbitraje y considerar otras formas de apoyarlas para que adquieran mayor visibilidad.

Estas directrices intentan ofrecer un marco de medidas concretas para ayudar a las empresas que deseen aplicar el ERA Pledge. Se pueden adoptar en la medida en que sea apropiado, para cada empresa firmante. Sin embargo, estas directrices no intentan formar ningún compromiso obligatorio para los firmantes ni establecen ninguna responsabilidad. Se trata de principios de "buenas prácticas".

Puede encontrar más información en arbitrationpledge.com